

Aclaración del obispo de Haarlem-Ámsterdam sobre la *Señora de todos los Pueblos*

Tras haber consultado a la Congregación de la Doctrina de la Fe y de acuerdo con ella, declaro lo siguiente:

Gracias a la devoción de María, la Madre de todas las Naciones, muchos fieles expresan su deseo y afán por la fraternidad universal de la humanidad con la ayuda y el apoyo de la intercesión de María. «María es nuestra Madre; es la Madre de nuestros pueblos; es la Madre de todos nosotros» (Francisco, homilía del 12/12/2019) y nos invita a colaborar con el plan de Dios y su deseo de que todos seamos y nos hagamos más y más hermanos y hermanas (cf. Benedicto XVI, Encíclica *Caritas in veritate*, n.º 42).

El papa Francisco escribe en la Encíclica *Fratelli tutti*: «Para muchos cristianos, este camino de fraternidad tiene también una Madre, llamada María. Ella recibió ante la Cruz esta maternidad universal (cf. Jn 19,26) y está atenta no sólo a Jesús sino también «al resto de sus descendientes» (cf. Ap 12,17). Ella, con el poder del Resucitado, quiere parir un mundo nuevo, donde todos seamos hermanos, donde haya lugar para cada descartado de nuestras sociedades, donde resplandezcan la justicia y la paz» (n.º 278).

En este sentido, el uso del título *Señora de todas las Naciones* para María por sí mismo es teológicamente lícito. Orar con María y a través de la intercesión de María, Madre de todos nuestros pueblos, sirve para que el mundo crezca más unido, en el que todos nos reconozcamos como hermanos y hermanas, creados a imagen de Dios, nuestro Padre común.

No obstante, el reconocimiento de este título no puede entenderse, ni siquiera implícitamente, como un reconocimiento del origen sobrenatural de algunos fenómenos en el contexto de los cuales parece proceder. En este sentido, la Congregación de la Doctrina de la Fe reafirma la validez del juicio negativo sobre el origen sobrenatural de las supuestas «apariciones y revelaciones» a la Sra. Ida Peerdeman, que fue aprobado por San Pablo VI el 05/04/1974 y publicado el 25/05/1974. Este juicio implica una invitación a todo el mundo para que cese toda divulgación con respecto a las supuestas apariciones y revelaciones de la *Señora de todos los Pueblos*. Por lo tanto, el uso de las imágenes y la oración no pueden ser consideradas de ningún modo un reconocimiento (ni siquiera implícito) del origen sobrenatural de los hechos en cuestión.

Con respecto al mero título de «Señora», «Madonna» o «Madre de todos los Pueblos», la Congregación, en general, no se opone a su uso, siempre y cuando se haga claramente de manera separada a algún modo de reconocimiento de las supuestas apariciones. Siempre que se invoque a la Virgen María con este título, los pastores y fieles deben asegurarse de que todas las formas de esta devoción se abstengan de cualquier referencia, incluso implícita, a las supuestas apariciones o revelaciones.

A 30 de diciembre de 2020

Traducción del original en italiano.